



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **VÍAS DE LAS AMERICAS S.A.S.**, representada por el señor GABRIEL ESPER CASSIN, que dentro del expediente No. **MLG-09221**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS—Medellín, 05 de octubre de 2012---
RESOLUCION No: **062757**, El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la RENUNCIA de la Autorización Temporal No. **MLG-09221**, para la extracción de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de CHIGORODÓ de este Departamento, inscrita en el Registro Minero Nacional el 2 de abril de 2012, presentada por la señora ADRIANA GALLEGU OKE, en calidad de representante legal suplente de la sociedad **VÍAS DE LAS AMERICAS S.A.S.**, con Nit, 900.373.783-3, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar terminada la Autorización Temporal e Intransferible, radicada No. **MLG-09221** otorgada mediante Resolución No. 000462 del 17 de enero de 2012 para la extracción de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES**, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de CHIGORODÓ de este Departamento, cuyo objeto es "la Construcción del corredor vial Turbo El Tigre", con un volumen de extracción total de 300.000 Metros cúbicos, inscrita en el Registro Minero Nacional el 2 de abril de 2012, por las razones anotadas anteriormente.--**ARTICULO TERCERO:** Una vez en firme esta Resolución, envíese a la AGENCIA NACIONAL DE MINERALES para su inscripción en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo expresado en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001. ---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 NOV. 2012

a las 7:30 a.m.

ueo

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

23 NOV. 2012

a las 5:35 p.m.

ueo

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica